Ayuntam.to de 6 de no.re

En la Muy Noble Muy Leal y fidelisima Villa de Yecla y sala capitular de ella a seis dias del mes de no.re de mil setecientos y catorze años los señores Justicia y rreximiento de ella es a saver el señor D.n Juan Sorian Vizente y Covos Alferez mayor y ten.te de Corregi.on por S.M. D.n Martin Muñoz Lorenzo, D.n Sebastian Ximenez, Don Fernando Juanes, D.n Joseph Ortega Serra, D.n Miguel Lorenzo Regidores y Don Pedro Ortuño Vizente Alguazil mayor, se juntaron haviendo sido zitados por Gaspar de Cordova ministro portero de que dio fee, a tratar y conferir lo tocante del R.l servizio bien y utilidad de esta rrepublica y sus Vezinos y haviendo tratado y conferido acordaron lo sig.te

La Villa de Una conformidad; dixo que por quanto se a tenido orden del señor Corregi.on de Villena tener la de el señor Obispo de Gironda para que apremie a esta Villa por seis mil y mas R.s que se dize estarse deviendo por obligacion a la R.l Camara, y para averiguar lo referido nombro esta villa al señor D.n Fernando Juanes Capitular de este ayuntam.to para que pasase a dha Ciudad de Villena a comunicarlo con dho señor Corregi.on como con efecto lo a executado y manifestado en este ayuntam.to no poder sobreseher en las diligencias que podra en ex.on con la mayor brebedad y para que no se experimenten los apremios que en este negocio pueda executar el señor Corregi.on y que se solicite por el consejo que cantidad es la que se esta deviendo y de que procede y el alivio que en ello pueda lograrse

Nombram.to de ap.te

Nombravan y nombraron por su agente a D.n Juan Lopez de Huesca Residente en la Corte y Villa de Madrid